ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS PARA LA "PROVISION DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION, DEFENSORIA VECINAL Y JUZGADOS DE FALTA– CD - PAC Nº 256.548/13"----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil trece, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5556 – Edificio de los Comuneros, 2do. Piso, Bloque A, siendo las 09:00 hs., se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas, **Contratación Directa** para la **"PROVISION DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION, DEFENSORIA VECINAL Y JUZGADOS DE FALTA– CD - PAC Nº 256.548/13"**, solicitado por la Dirección de Servicios Generales. El acto cuenta con la presencia del Sr. José Luis Bogado, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones y la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones.----------

El mencionado proceso cuenta con una disponibilidad presupuestaria de Gs. 53.675.000 (Guaraníes Cincuenta y Tres Millones Seiscientos Setenta y Cinco Mil), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nro. JM 033, DV 013 y JFM 007 de fecha 10 de abril de 2013 del Dpto. de Contabilidad dependiente de la Dirección Administrativa. El sistema de adjudicación de la presente contratación es ***por el TOTAL***, a ser formalizado mediante ***Contrato Cerrado.***

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación: ----------

a) **EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña:** Presenta su oferta en el Formulario Anexo 2 por un monto total de Gs. 41.365.000 (Guaraníes Cuarenta y Un Millones Trescientos Sesenta y Cinco Mil) IVA Incluido.----------

b) **DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Luisa Ferreira:** Presenta su oferta en el Formulario Anexo 2 por un monto total de Gs. 48.119.500 (Guaraníes Cuarenta y Ocho Millones Ciento Diez y Nueve Millones Quinientos) IVA Incluido.----------

c) **LAYA S.A.:** Presenta su oferta en el Formulario Anexo 2 por un monto total de Gs. 40.665.000 (Guaraníes Cuarenta Millones Seiscientos Sesenta y Cinco Mil) IVA Incluido.----------

Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el **Art. 58º.- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones:** *"...**Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones cuando concuerda con todos los término, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa...**".*----------

Cabe señalar que el **artículo 61 Método de Evaluación** del mismo cuerpo legal expresa: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. **Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial** (... formulario de oferta debidamente firmado y completado...) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...".*

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60º.- **Análisis:** *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos*

del Pliego de Bases y Condiciones...". Se hace constar que los oferentes: **EVERES COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña, DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Luisa Ferreira y LAYA S.A** cumplen con la presentación de los documentos de carácter básico sustancial para el momento de la apertura.

Así mismo, el **Art. 61°.- Método de Evaluación** refiere: *"...inc. 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial...inc. 3.* ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja...".***----------

El art. **28 de la Ley 2051/03 que dice:** "***Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones,*** *que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".*----------

Por Memorándum N° 140/2013 la Dirección Operativa de Contrataciones remite las ofertas con su legajo a la Dirección de Servicios Generales a fin de que procedan al análisis referente al cumplimiento de las especificaciones técnicas e informen si los precios ofertados por las Empresas oferentes se hallan dentro de los precios normales del mercado.

Así mismo, la Dirección de Servicios Generales por Memorándum N° 067/2013 de fecha 17 de de mayo 2013, remite a la Dirección de Contrataciones el Informe Técnico, en donde se manifiesta que analizada la carpeta remitida ,concluyo que las especificaciones técnicas se ajustan a nuestros. Cabe mencionar que de la lectura del documentos que tengo a la vista, considero que los precios de los oferentes se ajustan a los del mercado.

La oferta presentada por el Oferente EVERES COMERCIAL, las muestras de los productos no corresponden a lo ofertado en los ítems; 5, 12 y en cuanto a el item 33 dispensador de jabón liquido para sanitarios ofertado es MELHORAMENTOS, la muestra no corresponde a la marca ofertada EXCELLENSE, el item 37 balde prensa mopas, si bien corresponde a la marca, no es lo solicitado ya que no cuenta con la prensa para las mopas.

Se presenta las tablas comparativas de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
1. EVERES COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro P.	Cumple	Cumple	No Cumple
2. DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Luisa Ferreira	Cumple	Cumple	Cumple
3. LAYA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple

Conforme al Informe Técnico realizado por la dirección de Servicios Generales, la Firma EVERES COMERCIAL, presenta muestras de productos no corresponden a lo ofertado en los ítems; 5, 12 y en cuanto a el item 33 dispensador de jabón liquido para sanitarios ofertado es MELHORAMENTOS, la muestra no corresponde a la marca ofertada EXCELLENSE, el item 37 balde prensa mopas, si bien corresponde a la marca, no es lo solicitado ya que no cuenta con la prensa para las mopas, **motivo por el cual la firma queda descalificada.**

*** CUADRO COMPRARATIVO DE PRECIOS**

Empresa	Oferta Total I.V.A Incluido
1. DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Luisa Ferreira	Gs. 48.119500.-
2. LAYA S.A.	Gs. 40.665.000.-

En el momento de la elaboración del Cuadro Comparativo se ha constatado errores aritméticos en el Anexo 2 de la firma LAYA S.A., dicho error se cometió en el item 8, al hallar el producto de una cantidad de 50 por 80.000 se registró como resultado 400.000 debiendo registrarse lo correcto de Gs. 4.000.000. A continuación se presenta el siguiente Cuadro con corrección Aritmética.

CUADRO COMPARATIVO CON CORRECCIONES ARITMETICAS

Empresa	Oferta Total I.V.A Incluido
2. DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Luisa Ferreira	Gs. 48.119500.-
2. LAYA S.A.	Gs. 44.265.000.-

La diferencia resultante del error aritmético ha sido subsanada según **"CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS CON CORRECCION ARITMETICOS"**, *en concordancia a la Ley 2051/03, Art. 26 los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios…".*

Analizando todo lo precedentemente expuesto, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 2 eleva a la Presidencia de la Junta Municipal la adjudicación **basada en la segunda oferta más baja y que cumple con las Especificaciones Técnicas** estipuladas en el pliego de Bases y condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según *el Artículo* 63 **Criterio de adjudicación** del Decreto 21909/03 que dice: *Atendiendo a lo dispuesto en* el art. *28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3.Tenga el precio evaluado como el más bajo"*, y adecuarse a las Normas Legales vigentes, se pone a consideración de la Máxima Autoridad a la siguiente empresa:----------

- ***LAYA S.A.***: Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y por ser la segunda oferta más baja, por un monto total de Gs. **44.265.000** (Guaranies Cuarenta y Cuatro Millones Doscientos Sesenta y Cinco Mil) IVA Incluido ---------

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicatario c) c) Acta de Apertura d) Cuadro Comparativo e) Cuadro Adjudicado (Anexo Nº 1) f) y el Contrato.

Se da por concluido el acto siendo las 11:00 del 20 de mayo de 2.013.----------

José Luis Bogado
Técnico
DUOC Nº 2

Lic. Isidra Machado Troche
Directora
DUOC Nº 2